



*Oficina de Control Interno*



Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P.

---

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL  
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD DEL  
GASTO

**CUARTO TRIMESTRE 2023**

---

**Arauca, enero 29 de 2024.**

Carrera 22 No. 22 – 46  
Teléfono: 8852495 – 8853174  
Arauca – Arauca  
[www.enelar.com.co](http://www.enelar.com.co)





## TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO</b> .....	3
<b>FUENTE NORMATIVA</b> .....	4
<b>ALCANCE</b> .....	5
<b>METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (TERCER TRIMESTRE 2023 V.S. TERCER TRIMESTRE 2022)</b> .....	7
Funcionamiento.....	7
1. Gastos de Personal.....	9
a) Planta de Personal.....	11
b) Personal Contratado. ....	12
c) Vacaciones e Indemnización de Vacaciones.....	14
d) Horas Extras.....	15
e) Comisiones y Viáticos.....	16
f) Subsidio de Energía a los Trabajadores .....	16
g) Autoconsumo de Energía. ....	17
2. Adquisición de Bienes y Servicios .....	18
3. Transferencias Corrientes .....	20
4. Disminución de pasivos.....	21
5. Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.....	22
<b>PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD</b> .....	24
<b>GENERALIDADES</b> .....	25
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	26
Observaciones .....	26
Recomendaciones .....	27



## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de **ENELAR E.S.P.**, durante el cuarto de 2024 de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno Nacional.





## FUENTE NORMATIVA

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Asunto: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Acuerdo No. 008 de 2022 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Energía de Arauca – **ENELAR E.S.P.**, para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023” y sus modificaciones.



## **ALCANCE**

El presente informe se realiza mediante comparación y análisis de la información de **ENELAR E.S.P.**, para el cuarto trimestre de 2023, comparada con mismo periodo del 2022.

A partir de la información de ejecución presupuestal del cuarto trimestre de 2023 suministrada por la coordinación de presupuesto, se calculó la variación absoluta y relativa para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento tomando como referencia el mismo periodo de 2022.



## METODOLOGÍA

Para la preparación del informe, la oficina de control interno solicitó la información que consideró necesaria a las diferentes áreas, tomando como referentes principales, la subdirección de talento humano con respecto a la planta de personal, la oficina asesora jurídica respecto a los contratos de prestación de servicios y la coordinación de facturación respecto al subsidio de energía CCT, así como la Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera entre otras; y procedió a revisar la información remitida a través de correos electrónicos y documentos físicos allegados para luego realizar el informe de evaluación y seguimiento.

Igualmente, se analizó la ejecución presupuestal de la Empresa de Energía de Arauca - **ENELAR E.S.P.**, tomando como base la información suministrada por la coordinación de presupuesto, de donde se desprende que el presupuesto de gastos de funcionamiento **ENELAR E.S.P.**, está compuesto por los rubros que se relacionan a continuación, los cuales se procedieron a verificar en el marco de la política del cumplimiento a las normas sobre austeridad del gasto:

1. Gastos de personal
2. Adquisición de bienes y servicios
3. Transferencias corrientes
4. Disminución de pasivos
5. Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Se considera importante mencionar que los gastos de personal durante la vigencia fiscal 2022 se reconocieron únicamente por el rubro correspondiente a Gastos de Funcionamiento, durante la actual vigencia fiscal 2023, se vienen reconociendo por cada uno de los respectivos rubros distribuidos tanto en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial.

## ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (TERCER TRIMESTRE 2023 V.S. TERCER TRIMESTRE 2022)

EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Cifras en Pesos)											
CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS								VARIACIÓN EJECUTADO	
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022				\$	%
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %		
2	Gastos	316.247.977.114,01		248.071.243.830,62	90%	229.605.856.112,90		189.418.938.887,62		58.652.304.943,00	31%
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%	1.778.649.591,88	6%
2.1.1	Gastos de personal	3.366.282.736,66	10%	2.936.354.915,00	10%	11.990.718.791,87	37%	11.607.847.967,00	41%	-8.671.493.052,00	-75%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11.511.879.330,47	34%	9.712.099.512,47	32%	10.335.481.232,33	32%	9.239.514.006,10	32%	472.585.506,37	5%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	11.511.879.330,47		9.712.099.512,47		10.335.481.232,33		9.239.514.006,10			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.353.758.329,00		801.143.921,62		590.621.049,00		303.889.245,15		497.254.676,47	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10.158.121.001,47		8.910.955.590,85		9.744.860.183,33		8.935.624.760,95		-24.669.170,10	
2.1.3	Transferencias corrientes	2.194.778.169,78	6%	2.085.160.318,78	7%	1.606.481.331,00	5%	1.039.494.808,00	4%	1.045.665.510,78	101%
2.1.7	Disminución de pasivos	1.993.728.112,00	6%	1.764.005.921,00	6%	1.159.887.843,00	4%	1.138.301.085,00	4%	625.704.836,00	55%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, etc.	14.913.174.383,98	44%	13.941.664.368,10	46%	7.077.039.110,00	22%	5.635.477.577,37	20%	8.306.186.790,73	147%
2.2	Servicio de la deuda pública	4.857.703.049,27	2%	4.310.807.441,82		3.117.186.381,00	1%	2.999.053.990,58		1.311.753.451,24	44%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	4.857.703.049,27	100%	4.310.807.441,82	100%	3.117.186.381,00	100%	2.999.053.990,58	100%	1.311.753.451,24	44%
2.3	Inversión	262.697.075.225,03	83%	201.798.047.071,84		165.273.588.018,75	72%	134.982.997.889,28		66.815.049.182,56	49%
2.3.1	Gastos de personal	7.904.971.882,00	3%	7.324.598.696,00	4%	0,00	0%	0,00	0%	7.324.598.696,00	100%
2.4	Gastos de operación comercial	14.713.356.106,82	5%	11.523.104.281,61		29.045.473.404,95	13%	22.776.251.564,29		-11.253.147.282,68	-49%
2.4.1	Gastos de personal	2.576.956.533,50	18%	2.163.716.945,00	19%	0,00	0%	0,00	0%	2.163.716.945,00	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 -20221231 ENELAR E.S.P.

Cuadro No. 1

### Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo de la entidad y *comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley*. Mediante Acuerdo No. 008 del 24 de octubre de 2022 y sus modificaciones, se estableció el presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2023, el cual a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 ascendía a **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CERO ÚN CENTAVOS (\$316.247.977.114,01) M/CTE.**

Por su parte, el presupuesto de gastos de funcionamiento de **ENELAR E.S.P.**, para la misma fecha de corte ascendía a **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$33.979.842.732,89)**



M/CTE., representando el once por ciento (11%) del presupuesto total de gastos de la entidad.

Para analizar el peso de los gastos de funcionamiento durante la vigencia 2023 frente al presupuesto general de gastos y compararlo con los mismos de la vigencia 2022, es necesario adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 lo establecido en el rubro de gastos de personal tanto en el presupuesto de gastos de inversión como en el presupuesto de gastos de operación comercial, con lo cual obtendríamos una suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA NUEVE CENTAVOS (\$44.461.771.148,39) M/CTE.**, y un peso porcentual de catorce punto cero seis (14.06%) por ciento del presupuesto general de gastos, lo cual inicialmente no representa diferencia significativa comparado con el peso porcentual del presupuesto de gastos de funcionamiento frente al presupuesto general de gastos establecido para la entidad a la misma fecha de corte de la vigencia fiscal 2022 cuando este representaba un catorce punto cero uno (14.01%) por ciento.

Bajo el parámetro mencionado en el párrafo anterior y el cual se mantendrá en este informe para efectos de homogeneidad en la información, el monto ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento incluido lo contenido en los rubros de gastos de personal tanto en el presupuesto de gastos de inversión como en el presupuesto de gastos de operación comercial a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023, ascendió a **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.927.600.676,35) M/CTE.**, correspondiendo a un ochenta y nueve punto ochenta (89.80%) por ciento del presupuesto total de gastos de funcionamiento establecido para esta vigencia, sin presentar incremento significativo teniendo en cuenta que el monto ejecutado a la misma fecha de corte de la vigencia anterior ascendió ochenta y nueve



punto cero nueve (89.09%) por ciento, según el cuadro de análisis presentado anteriormente (Cuadro No. 1).

## 1. Gastos de Personal

Para **ENELAR E.S.P.**, el rubro gastos de personal de la vigencia 2023 se desagrega en **Planta de Personal Permanente** que a su vez está compuesto por Factores Constitutivos de Salario, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial; al igual que en **Personal Supernumerario y Planta Temporal** que a su vez está compuesto igualmente por Factores Constitutivos de Salario y Contribuciones Inherentes a la Nómina.

Los Factores Constitutivos de Salario: *Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.*

Contribuciones Inherentes a la Nómina: *Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.*

*Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras- (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).*



Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial: *Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.*

Excluye:

- *Los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes;*
- *Los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc.*
- *Los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc.*

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS							
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022			
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %
2	Gastos	316.247.977,114,01		248.071.243.830,62		229.605.856.112,90		189.418.938.887,62	
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%
2.1.1	Gastos de personal	3.366.282.736,66	10%	2.936.354.915,00	10%	11.990.718.791,87	37%	11.607.847.967,00	41%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.250.454.696,66	97%	2.874.321.203,00	98%	11.990.718.791,87	100%	11.607.847.967,00	100%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.936.451.758,74	60%	1.880.274.970,00	65%	7.643.055.745,87	64%	7.590.681.580,00	65%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	764.018.182,82	24%	537.550.322,00	19%	1.875.917.751,00	16%	1.683.028.652,00	14%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	549.984.755,10	17%	456.495.911,00	16%	2.471.745.295,00	21%	2.334.137.735,00	20%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	115.828.040,00	3%	62.033.712,00	2%	0,00	0%	0,00	0%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	83.840.000,00	72%	54.918.712,00	89%	0,00	0%	0,00	0%
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	31.988.040,00	38%	7.115.000,00	11%	0,00	0%	0,00	0%
2.3	Inversión	7.904.971.882,00		7.324.598.696,00		0,00	0%	0,00	0%
2.3.1	Gastos de personal	7.904.971.882,00	57%	7.324.598.696,00	59%	0,00	0%	0,00	0%
2.4	Gastos de operación comercial	2.576.956.533,50		2.163.716.945,00		0,00	0%	0,00	0%
2.4.1	Gastos de personal	2.576.956.533,50	19%	2.163.716.945,00	19%	0,00	0%	0,00	0%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 - 20221231 ENELAR E.S.P. Cuadro No. 2

A la fecha de corte objeto de análisis, la ejecución de los Gastos de Personal por funcionamiento ascendió **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.936.354.915.00) M/CTE.** Sin embargo, como se ha mencionado



anteriormente, para hacer referencia al peso porcentual del valor general ejecutado por este concepto frente al valor total ejecutado, adicionamos los rubros de gastos de personal tanto en el presupuesto de gastos de inversión como en el presupuesto de gastos de operación comercial obteniendo un total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$12.424.670.556.00) M/CTE.**, para finalmente concluir que el monto total ejecutado por el rubro Gasto de Personal al corte del cuarto trimestre de 2023 representa un cuarenta punto ochenta y dos (40.82%) por ciento del total de los gastos de funcionamiento ejecutados hasta la fecha de corte adicionados los gastos por este concepto correspondientes al presupuesto de gastos de inversión y al presupuesto de gastos de operación comercial. En general, el peso porcentual del rubro de gastos de personal en los gastos de funcionamiento incrementó en cero punto treinta y dos (0.32%) por ciento comparado con respecto a lo ejecutado a la fecha 31 de diciembre de 2022, lo cual no tiene mayor significancia.

a) Planta de Personal

Para esta fecha de corte y con respecto a al año inmediatamente anterior, la planta de personal presenta diferencia en el número de trabajadores oficiales. La disminución en la planta de personal de trabajadores oficiales obedece al fallecimiento de tres (3) trabajadores y la pensión de otros nueve (9). La planta de personal de libre nombramiento y remoción no presenta diferencias de provisión a la fecha de corte entre los dos periodos comparados. En general, a la fecha de corte la diferencia corresponde a una disminución que asciende a ocho punto cuarenta y cinco (8.45%) por ciento en el total del personal de ENELAR E.S.P., frente al mismo periodo de la vigencia 2022.



PLANTA DE PERSONAL A CORTE CUARTO TRIMESTRE DE 2022 Y 2023		
DESCRIPCIÓN	PERIODO	
	CUARTO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
	2022	2023
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Arauca	49	47
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Arauquita	20	16
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Saravena	16	13
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Fortul	12	12
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Tame	18	15
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Puerto Rondón	2	2
Planta de Personal Trabajadores Oficial - Cravo Norte	4	4
<b>Planta Personal Oficial</b>	<b>121</b>	<b>109</b>
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción -Arauca	19	19
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción - Arauquita	0	0
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción - Saravena	1	1
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción - Fortul	0	0
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción -Tame	1	1
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción - Puerto Rondón	0	0
Planta de Personal Empleados Públicos -de Libre Nombramiento y Remoción - Cravo Norte	0	0
<b>Planta Personal Libre Nombramiento y Remoción</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>	<b>130</b>

b) Personal Contratado.

Respecto al personal contratado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales contratados, se evaluó la totalidad de los contratos activos durante el cuarto trimestre de 2023 al igual que la totalidad de los contratos activos durante el cuarto trimestre de 2022. Se evidenció que las obligaciones adquiridas por este concepto durante el cuarto trimestre de 2022 ascendieron a un valor aproximado de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$883.288.652,50) M/CTE.**, mientras que, durante el cuarto trimestre de 2023, estas obligaciones ascendieron a un valor aproximado de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.340.235.578,93) M/CTE**, presentando un incremento aproximado en valores absolutos fue de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CAURENTA Y TRES CENTAVOS (\$456.946.926,43) M/CTE.**,



que corresponde a un incremento porcentual de cincuenta y uno punto setenta y tres (51.73%) por ciento. Adicionalmente, este comportamiento fue reiterativo durante el segundo y tercer trimestre del 2023.

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO											
DESCRIPCIÓN						PERIODO					
						CUARTO TRIMESTRE 2022					
No. Contrato	Nombres	Apellidos	Objeto	V/r. mensual	V/r. Total	Fecha Inicio	Fecha Final	V/r. Pagado (Aprox.)			
2022/218	Información clasificada. Datos Personales.			\$ 4.000.000	\$ 25.200.000	22/06/2022	30/12/2022	12.000.000,00			
2022/221				\$ 4.000.000	\$ 23.333.333	06/07/2022	30/12/2022	12.000.000,00			
2022/222				\$ 3.500.000	\$ 21.000.000	06/07/2022	30/12/2022	10.500.000,00			
.											
.											
2022/458				\$ 3.000.712	\$ 8.602.041	14/12/2022	11/03/2023	1.800.427,20			
2022/459				\$ 5.004.913	\$ 14.347.417	14/12/2022	11/03/2023	3.002.947,80			
2022/460				\$ 3.000.712	\$ 8.602.041	14/12/2022	11/03/2023	1.800.427,20			
2022/461				\$ 5.004.913	\$ 14.347.417	15/12/2022	12/03/2023	2.836.117,37			
2022/462				\$ 5.004.913	\$ 14.347.417	14/12/2022	11/03/2023	3.002.947,80			
2022/463				\$ 3.228.684	\$ 9.255.561	15/12/2022	10/04/2023	1.829.587,60			
2022/464				\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	12/12/2022	31/12/2022	800.000,00			
2022/465				\$ 5.004.913	\$ 14.347.417	15/12/2022	12/03/2023	2.836.117,37			
2022/466				\$ 4.766.941	\$ 13.693.898	15/12/2022	12/03/2023	2.701.266,57			
2022/467				\$ 5.004.913	\$ 14.347.417	16/12/2022	13/03/2023	2.669.286,93			
<b>TOTAL APROXIMADO</b>								<b>883.288.652,50</b>			

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO											
DESCRIPCIÓN						PERIODO					
						CUARTO TRIMESTRE 2023					
No. Contrato	Nombres	Apellidos	Objeto	V/r. mensual	V/r. Total	Fecha Inicio	Fecha Final	V/r. Pagado (Aprox.)			
2023/14	Información clasificada. Datos Personales.			\$ 1.600.000	\$ 18.666.667	11/01/2023	29/12/2023	4.746.666,67			
2023/15				\$ 1.600.000	\$ 18.666.667	11/01/2023	29/12/2023	4.746.666,67			
2023/16				\$ 1.600.000	\$ 18.666.667	11/01/2023	29/12/2023	4.746.666,67			
.											
.											
2023/583				\$ 3.600.000	\$ 4.320.000	22/11/2023	27/12/2023	4.320.000,00			
2023/584				\$ 1.700.000	\$ 2.096.667	22/11/2023	28/12/2023	2.096.666,67			
2023/585				\$ 1.800.000	\$ 2.340.000	22/11/2023	30/12/2023	2.340.000,00			
2023/586				\$ 3.600.000	\$ 4.080.000	27/11/2023	30/12/2023	4.080.000,00			
2023/591				\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	01/12/2023	31/12/2023	4.000.000,00			
2023/594				\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	11/12/2023	31/12/2023	1.120.000,00			
2023/597				\$ 1.333.334	\$ 1.333.334	12/12/2023	31/12/2023	1.333.334,00			
2023/603				\$ 4.687.500	\$ 37.500.000	20/12/2023	20/08/2024	1.718.750,00			
2023/605				\$ 3.750.000	\$ 22.500.000	20/12/2023	20/06/2024	1.375.000,00			
2023/606				\$ 2.400.000	\$ 14.400.000	20/12/2023	20/06/2024	880.000,00			
<b>TOTAL APROXIMADO</b>								<b>1.340.235.578,93</b>			



c) Vacaciones e Indemnización de Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2021, "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". A continuación, se relacionan los trabajadores que registran como mínimo dos (2) periodos de vacaciones causados a 31 de diciembre de 2023 y que aún no han sido disfrutadas:

RELACION DE PERSONAL CON VACACIONES VENCIDAS CUARTO TRIMESTRE DE 2023										
DATOS DEL TRABAJADOR			PERIODO 1			PERIODO 2		PERIODO 3		NOTA
MUNICIPIO	NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL		
TAME	BARRERA RINCON WILSON JAVIER	91.072.947	20/05/2021	19/05/2022	20/05/2022	19/05/2023				
ARAUCA	BOHORQUEZ ADIELA	24.143.455	3/06/2021	2/06/2022	3/06/2022	2/06/2023				
ARAUCA	BUITRAGO RODRIGUEZ FELIX EDGAR	5.712.023	10/05/2021	9/05/2022	10/05/2022	9/05/2022				

Conforme al cuadro inmediatamente anterior, se observa que hay tres (3) trabajadores a quienes se les reportan dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar, para ellos Talento Humano no presentó observación respecto a la programación de disfrute de por lo menos un periodo.

Respecto a las vacaciones indemnizadas, se presenta una relación en el cuadro inmediatamente posterior, lo que nos muestra que durante el cuarto trimestre de 2023 se pagó en dinero una (1) indemnización de vacaciones aduciendo la necesidad del servicio, según lo reportado por el área correspondiente.

RELACION DE PERSONAL CON VACACIONES INDEMNIZADAS TERCER TRIMESTRE DE 2023												
DATOS DEL TRABAJADOR			PERIODO									
NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	RESOLUCION DE INDEMNIZACION	RESOLUCION DE DISFRUTE PERIODO 1			RESOLUCION DE DISFRUTE PERIODO 2			RESOLUCION DE DISFRUTE PERIODO 3			
		FECHA	No.	FECHA	No.	DIAS HABILES INDEMNIZADOS	FECHA	No.	DIAS HABILES INDEMNIZADOS	FECHA	No.	DIAS HABILES INDEMNIZADOS
FUENTES GALVIS ANIBAL	88.033.859	27/10/2023	1323	27/10/2023	1258	10						

Es preciso mencionar la inobservancia del Decreto Ley 1045 de 1978 que en su artículo 20, establece:



“ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

- a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año;
- b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.” (Subrayado y resaltado por fuera del texto original)”

Lo anterior es también mencionado en el Concepto 042361 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.

d) Horas Extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los trabajadores de la parte operativa de **ENELAR E.S.P.**

HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE 2022 V.S. CUARTO TRIMESTRE 2023																			
CONCEPTO	TIPO	ARAUCA		ARAUCQUITA		CBAVO NORTE		PORTUL		SARAVENA		TAME		PUERTO RONDÓN		TOTAL		ANÁLISIS	
		2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	VARIACIÓN	2023
107	HED	49.362	506.990	1.616.610	1.540.139	530.647	591.489	111.065	105.959	1.055.414	627.032	1.240.230	1.704.054	-	-	4.503.336	5.084.663	481.327	9%
108	HEN	103.661	39.433	1.382.146	197.163	86.384	118.298	138.214	69.477	1.451.252	2.937.732	380.091	798.981	-	-	3.541.748	4.161.084	619.336	15%
109	RN	6.257.670	6.727.207	2.992.347	3.864.396	300.617	3.730.527	3.987.493	2.977.164	3.026.900	2.977.164	2.335.827	3.544.993	-	-	18.900.854	23.821.251	4.920.397	21%
110	HDDF	12.972.433	14.038.015	6.835.521	11.807.257	1.026.738	-	7.779.511	8.156.920	6.444.379	6.399.352	5.370.631	8.787.843	-	-	40.429.213	49.189.387	8.760.174	18%
111	HNDF	9.419.331	10.802.290	5.846.478	7.889.910	580.008	-	7.424.102	7.360.386	5.336.073	6.354.289	3.944.056	7.757.527	-	-	32.550.048	40.164.402	7.614.354	19%
112	HEDDF	20.479.403	24.132.804	18.840.934	19.132.892	2.776.633	1.090.031	12.477.420	15.452.401	17.247.956	15.785.544	11.861.777	14.413.043	-	-	83.684.123	90.006.715	6.322.592	7%
113	HENDF	13.956.034	15.866.140	5.878.469	4.988.228	597.286	123.931	6.190.043	5.700.832	6.448.605	6.971.125	4.316.738	4.988.230	-	-	37.387.175	38.638.486	1.251.311	3%
<b>TOTALES</b>		<b>63.237.894</b>	<b>72.112.879</b>	<b>43.392.513</b>	<b>49.428.985</b>	<b>5.898.313</b>	<b>5.654.076</b>	<b>38.107.848</b>	<b>39.823.139</b>	<b>41.010.579</b>	<b>42.052.238</b>	<b>29.449.350</b>	<b>41.994.671</b>	-	-	<b>221.096.497</b>	<b>251.065.988</b>	<b>29.969.491</b>	<b>13,55%</b>
SIGLA	HED	Hora Extra Diurna, es aquella que excede de la jornada laboral normal de 8 horas, y está comprendida en el horario entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.																	
	HEN	Hora Extra Nocturna, es aquella que excede de la jornada laboral normal de 8 horas, y está comprendida en el horario entre las 18:00 horas y las 06:00 horas.																	
	RN	Recargo Nocturno, es el comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas. En horario normal.																	
	HDDF	Horas Diurnas Dominicales y Festivas son las que se realizan en el transcurso de la 06:00 horas a las 18:00 horas en día domingo y festivo dentro de la jornada normal de 8 horas.																	
	HNDF	Horas Nocturnas Dominicales y Festivas son las que se realizan en el transcurso de las 18:00 horas a las 06:00 horas en día domingo y festivo dentro de la jornada normal de 8 horas.																	
HEDDF	Hora Extra Diurnas Dominicales y Festivas, es aquella que excede de la jornada laboral normal de 8 horas y está comprendida en el horario entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, en día domingo y festivo.																		
HENDF	Hora Extra Nocturna Dominical y Festiva, es aquella que excede de la jornada laboral normal de 8 horas y está comprendida en el horario entre las 18:00 horas y las 06:00 horas, en día domingo y festivo.																		
HE AÑO DIC. ANT	Horas Extra pendiente mes de diciembre año anterior.																		

La relación de tiempo extra laborado muestra un incremento del valor pagado por dicho tiempo de doce punto setenta y dos (13.55%) por ciento durante el cuarto trimestre de 2023 comparado con el cuarto trimestre de 2022, siendo los conceptos de RN - Recargo Nocturno, es el comprendido entre las 18:00 horas y las 06:00 horas. En horario normal. y HNDF - Horas Nocturnas Dominicales y Festivas son las que se realizan en el transcurso de las 18:00 horas a las 06:00 horas en día domingo y festivo dentro de la

Carrera 22 No. 22 – 46

Teléfono: 8852495 – 8853174

Arauca – Arauca

[www.enelar.com.co](http://www.enelar.com.co)





jornada normal de 8 horas, los que muestran un mayor incremento a saber de veintiuno (21%) y diecinueve (19%) por ciento respectivamente, y el concepto HENDF - Hora Extra Nocturna Dominical y Festiva, es aquella que excede de la jornada laboral normal de 8 horas y está comprendida en el horario entre las 18:00 horas y las 06:00 horas, en día domingo y festivo, el que menos se incrementó mostrando un porcentaje del tres (3%) por ciento, en el periodo analizado.

e) Comisiones y Viáticos

Las comisiones y viáticos por funcionamiento pagados durante el cuarto trimestre de 2023 registran un incremento del cincuenta y dos punto setenta y ocho (52.78%) por ciento frente al mismo periodo de la vigencia 2022.

COMPARATIVO DE VIATICOS Y COMISIONES CUARTO TRIMESTRE 2022 V.S. CUARTO TRIMESTRE 2023										
MUNICIPIO AÑO	ARAUCA	ARAUQUITA	CRAVO NORTE	FORTUL	SARAVENA	TAME	PUERTO RONDÓN	TOTAL	ANALISIS	
									VARIACIÓN	%
2022	18.357.752	6.525.617	1.365.215	3.136.883	2.992.304	2.189.011	1.478.024	36.044.806	19.024.410	52,78%
2023	21.755.398	17.990.876	6.595.971	3.372.195	1.759.234	3.595.542	-	55.069.216		

f) Subsidio de Energía a los Trabajadores

El subsidio en mención se aplica basado en lo contenido en la convención colectiva. Durante el tercer trimestre de 2023 representó un gasto por valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA SETESIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO ÚN CENTAVOS (\$106.201.136,96) M/CTE.**, lo cual significa un incremento general del treinta punto noventa y cinco (30.95%) por ciento respecto al mismo periodo del año base 2022. Es importante mencionar que el mayor incremento se presenta en los usuarios **Asociados con INDE**.



No se obtuvo evidencia de la afectación presupuestal de este gasto, y su reconocimiento contable se realiza afectando la subcuenta Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios (DB).

ENERGÍA SUBSIDIADA SEGÚN CCT								
DESCRIPCIÓN	No. Códigos	Energía Suministrada				ANÁLISIS		
		4to trimestre 2022		4to trimestre 2023		PESO INTERNO	VAR. PESOS	VAR. %
		Valor en kWh	Valor en \$	Valor en kWh	Valor en \$			
Sin Contrato	20	15.848	7.780.843	14.929	8.066.748	9,59%	\$ 285.905,00	3,67%
Asociados con INDE	107	103.091	52.854.095	115.894	71.816.846	65,17%	\$ 18.962.750,67	35,88%
Asociados con JUBIL	5	4.607	2.361.821	5.232	3.044.366	2,91%	\$ 682.545,00	28,90%
Asociados con PENCO	35	33.300	18.103.623	36.682	23.273.177	22,32%	\$ 5.169.554,36	28,56%
<b>TOTALES</b>	<b>167</b>	<b>156.846</b>	<b>\$ 81.100.381,93</b>	<b>172.737</b>	<b>\$ 106.201.136,96</b>		<b>\$ 25.100.755,03</b>	<b>30,95%</b>

FUENTE: Reporte del sistema de información comercial SIC/Facturación/Suscriptores con Convención Colectiva

g) Autoconsumo de Energía.

Verificada la ejecución presupuestal y los reconocimientos contables del 2022, se pudo establecer que, durante el cuarto trimestre de 2022, se realizaron registros contables para el reconocimiento del gasto por autoconsumo de energía como se muestra a continuación, ascendiendo este gasto a **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$98.305.585.00) M/CTE.**

PEI	C_CTA	NOM_CTA	FEC	C_C	CP	DESP	DB	CR	REQ1	NOMREQ
202210	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	19-oct-22	CP	223	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	2.472.859,22	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202211	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	30-nov-22	CP	437	PAGO DE FACTURA DE AUTOCONSUN	2.619.697,15	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202212	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	27-dic-22	CP	484	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	2.927.712,79	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202210	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	19-oct-22	CP	223	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	22.561.190,18	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202211	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	30-nov-22	CP	437	PAGO DE FACTURA DE AUTOCONSUN	23.900.869,12	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202212	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-22	CP	484	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	26.711.057,45	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202210	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	19-oct-22	CP	223	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	5.276.139,60	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202211	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	30-nov-22	CP	437	PAGO DE FACTURA DE AUTOCONSUN	5.589.435,73	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202212	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-22	CP	484	PAGO FACTURAS DE AUTOCONSUN	6.246.623,76	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
							<b>98.305.585,00</b>			

Los reconocimientos contables realizados durante el cuarto trimestre del año 2023 reflejan un gasto por este concepto de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$102.810.349.00) M/CTE.**



PEI	C_CTA	NOM_CTA	FEC	C_C	CP	DESP	DB	CR	REQ1	NOMREQ
202310	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	20-oct-23	CP	309	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	16.710,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	20-oct-23	CP	312	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	747.670,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	20-oct-23	CP	323	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	305.430,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	20-oct-23	CP	326	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	5.151.043,20	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	16-nov-23	CP	226	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	15.740,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	16-nov-23	CP	240	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	440.590,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	16-nov-23	CP	243	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	6.044.466,18	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	27-dic-23	CP	546	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	21.420,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	27-dic-23	CP	561	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	5.965.578,20	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	5111179900	GAST GRALES SERVICIOS PUBLICOS	27-dic-23	CP	562	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	300.770,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	308	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	400.150,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	320	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	2.299.300,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	321	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	71.841,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	322	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.468.310,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	324	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	7.520.680,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	325	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	2.156.970,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	20-oct-23	CP	326	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	3.017.782,88	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	225	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	452.625,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	237	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	2.513.410,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	238	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	90.708,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	239	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.611.490,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	241	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	8.057.490,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	242	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	2.211.280,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	16-nov-23	CP	243	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	3.541.202,43	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	545	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	384.576,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	558	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	2.462.110,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	559	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	91.259,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	560	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.608.120,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	561	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	3.494.985,21	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	564	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	7.937.460,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043300	ENERGIA Y ALUMBRADO DISTRIB.	27-dic-23	CP	565	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.915.400,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	307	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	168.750,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	310	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.197.950,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	311	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	652.436,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	313	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.236.376,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	314	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	474.290,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	315	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	76.020,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	316	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	131.133,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	317	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	76.021,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	319	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	18.711,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202310	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	20-oct-23	CP	326	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	5.203.073,92	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	223	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	196.234,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	227	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.161.640,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	228	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	581.282,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	230	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.347.691,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	231	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	652.650,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	232	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	81.454,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	233	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	84.573,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	234	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	74.054,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	236	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	40.361,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202311	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	16-nov-23	CP	243	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	6.105.521,39	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	543	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	390.158,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	547	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.379.050,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	548	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	602.464,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	549	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	1.420.020,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	551	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	611.030,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	552	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	59.590,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	554	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	237.073,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	555	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	158.300,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	556	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	8.318,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	557	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	41.721,00	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP
202312	7545043400	ENERGIA Y ALUMBRADO COMERC.	27-dic-23	CP	561	PAGO DE VEINTE (20) FACTURAS C	6.025.836,59	-	892099499	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR ESP

102.810.349,00

## 2. Adquisición de Bienes y Servicios

El componente Adquisición de Bienes y Servicios, para las vigencias 2023 y 2022 de ENELAR E.S.P., se desagrega únicamente en **Adquisiciones Diferentes de Activos** el cual a su vez contiene los rubros Materiales y Suministros y Adquisición de Servicios.



*Materiales y Suministros: Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.*

*Incluye:*

*\*Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina).*

*La clasificación de la cuenta materiales y suministros sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.*

*Adquisición de Servicios: Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.*

*La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.*

En general, el peso porcentual del rubro se incrementó en un dos (2%) por ciento y el peso porcentual de la ejecución a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 con respecto a la misma fecha de corte del año 2022, no mostró incremento, ubicándose en el treinta y dos (32%) por ciento del total del presupuesto de funcionamiento ejecutado.



CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS							
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022			
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %
2	Gastos	316.247.977,114,01		248.071.243.830,62		229.605.856.112,90		189.418.938.887,62	
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11.511.879.330,47	34%	9.712.099.512,47	32%	10.335.481.232,33	32%	9.239.514.006,10	32%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	11.511.879.330,47		9.712.099.512,47		10.335.481.232,33		9.239.514.006,10	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.353.758.329,00	12%	801.143.921,62	8%	590.621.049,00	6%	303.889.245,15	3%
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1.200.000,00	0,1%	600.000,00	0,1%	0,00	0,0%	0,00	0%
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, p	617.586.187,00	46%	336.906.322,09	42%	412.077.903,00	70%	137.941.954,15	45%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos me	648.281.022,00	48%	407.058.208,48	51%	176.776.472,00	30%	164.180.617,00	54%
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	86.691.120,00	6%	56.579.391,05	7%	1.766.674,00	0,3%	1.766.674,00	1%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10.158.121.001,47	88%	8.910.955.590,85	92%	9.744.860.183,33	94%	8.935.624.760,95	97%
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	266.167.008,34	3%	261.693.267,75	3%	89.568.000,00	1%	26.248.000,00	0%
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de s	770.525.681,80	8%	720.407.257,80	8%	450.356.400,13	5%	443.040.689,13	5%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios	1.093.391.714,00	11%	1.004.759.306,88	11%	1.750.708.060,00	18%	1.694.825.848,97	19%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de p	7.438.195.601,33	73%	6.640.658.641,42	75%	6.727.135.313,20	69%	6.210.037.542,35	69%
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	589.840.996,00	6%	283.437.117,00	3%	430.620.000,00	4%	279.265.704,50	3%
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	0,00	0%	0,00	0%	296.472.410,00	3%	282.206.976,00	3%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 - 20221231 ENELAR E.S.P. Cuadro No. 3

### 3. Transferencias Corrientes

Para ENELAR E.S.P., el componente del presupuesto de Gastos de Funcionamiento denominado Transferencias Corrientes comprende las transacciones que realiza ENELAR E.S.P., a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa, se desglosa en los rubros **Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales y Sentencias y Conciliaciones**.

*Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales: Comprende las transferencias destinadas a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16).*

*Sentencias y Conciliaciones: Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una*



conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

En general, el peso porcentual del rubro se incrementó un uno (1%) por ciento y el peso porcentual de la ejecución a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 con respecto a la misma fecha de corte del año 2022, mostró incrementó del tres (3%), ubicándose en el siete (7%) por ciento del total del presupuesto de funcionamiento ejecutado, sin embargo, se considera necesario resaltar que a comparación del año anterior y monto principal se ejecutó el rubro de Sentencias y Conciliaciones.

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS							
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022			
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %
2	Gastos	316.247.977.114,01		248.071.243.830,62		229.605.856.112,90		189.418.938.887,62	
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%
2.1.3	Transferencias corrientes	2.194.778.169,78	6%	2.085.160.318,78	7%	1.606.481.331,00	5%	1.039.494.808,00	4%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	783.072.529,00	36%	777.941.318,00	37%	1.078.997.105,00	67%	913.436.329,00	88%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.411.705.640,78	64%	1.307.219.000,78	63%	527.484.226,00	33%	126.058.479,00	12%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 - 20221231 ENELAR E.S.P. Cuadro No. 4

#### 4. Disminución de pasivos

El componente Disminución de Pasivos para ENELAR E.S.P., durante las vigencias 2022 y 2023, está integrado únicamente por el objeto del gasto de denominado **Cesantías** y este a su vez por el rubro Cesantías Definitivas.

*Cesantías: Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación. Concepto de uso exclusivo de las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social.*

En general, el peso porcentual del rubro se incrementó en un dos (2%) por ciento y el peso porcentual de la ejecución a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 con respecto a la misma fecha de corte del año 2022, conservó el incrementó de la apropiación, ascendiendo al dos (2%) por ciento.



CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS							
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022			
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %
2	Gastos	316.247.977.114,01		248.071.243.830,62		229.605.856.112,90		189.418.938.887,62	
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%
2.1.7	Disminución de pasivos	1.993.728.112,00	6%	1.764.005.921,00	6%	1.159.887.843,00	4%	1.138.301.085,00	4%
2.1.7.01	Cesantías	1.993.728.112,00		1.764.005.921,00		1.159.887.843,00		1.138.301.085,00	
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.993.728.112,00	100%	1.764.005.921,00	100%	1.159.887.843,00	100%	1.138.301.085,00	100%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 - 20221231 ENELAR E.S.P. Cuadro No. 5

## 5. Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Los Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora presupuestados en ENELAR E.S.P., para la vigencia 2023 se desagregan en **Impuestos** y **Contribuciones**. Los primeros a su vez están conformados por los rubros Impuesto sobre la renta y complementarios, Impuesto nacional al consumo, Gravamen a los movimientos financieros, Impuesto predial unificado, Impuesto de industria y comercio e Impuesto de alumbrado público. Las segundas contemplan Cuota de fiscalización y auditaje, Contribución sector eléctrico, Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

*Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.*

*También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).*

*Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).*



Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.

En general, el peso porcentual del rubro se incrementó en un veintidós (22%) por ciento y el peso porcentual de la ejecución a la fecha de corte 31 de diciembre de 2023 con respecto a la misma fecha de corte del año 2022, se incrementó en un veintiséis (26%) por ciento, principalmente jalonado por el rubro de Impuesto sobre la renta y complementarios el cual de **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS \$3.038.276.000.00 M/CTE.**, pasó a **NUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS \$9.702.122.000.00 M/CTE.**, y el rubro de Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el cual de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS \$342.549.500.00 M/CTE.**, pasó a **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS \$1.946.934.616,56 M/CTE.**, en ejecución.

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PERIODOS DE ANÁLISIS							
		CUARTO TRIMESTRE 2023				CUARTO TRIMESTRE 2022			
		TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %	TOTAL APROPIACIÓN	PESO %	EJECUTADO	PESO %
2	Gastos	316.247.977.114,01		248.071.243.830,62		229.605.856.112,90		189.418.938.887,62	
2.1	Funcionamiento	33.979.842.732,89	11%	30.439.285.035,35	90%	32.169.608.308,20	14%	28.660.635.443,47	89%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	14.913.174.383,98	44%	13.941.664.368,10	46%	7.077.039.110,00	22%	5.635.477.577,37	20%
2.1.8.01	Impuestos	12.489.992.899,42	84%	11.594.708.895,54	83%	6.027.107.814,00	85%	4.915.373.039,37	87%
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	10.516.841.626,42	84%	9.702.122.000,00	84%	4.056.034.973,00	67%	3.038.276.000,00	62%
2.1.8.01.09	Impuesto nacional al consumo	0,00	0%	0,00	0%	99.205.000,00	2%	99.205.000,00	2%
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	712.669.992,00	6%	712.669.991,54	6%	765.570.273,00	13%	714.509.083,37	15%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	12.331.019,00	0%	8.812.904,00	0%	8.560.568,00	0%	8.560.568,00	0%
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1.248.150.262,00	10%	1.171.104.000,00	10%	957.737.000,00	16%	957.737.000,00	19%
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público	0,00	0%	0,00	0%	140.000.000,00	2%	97.085.388,00	2%
2.1.8.02	Estampillas	40.000.000,00	0,3%	19.144.423,00	0%	0,00	0,0%	0,00	0%
2.1.8.04	Contribuciones	2.383.181.484,56	16%	2.327.811.049,56	17%	1.049.931.296,00	15%	720.104.538,00	13%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditeje	319.281.390,00	13%	318.387.354,00	14%	339.481.296,00	32%	316.322.668,00	44%
2.1.8.04.04	Contribución sector eléctrico	0,00	0%	0,00	0%	40.000.000,00	4%	12.944.500,00	2%
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domi	1.993.900.094,56	84%	1.946.934.616,56	84%	580.450.000,00	55%	342.549.500,00	48%
2.1.8.04.06	Contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas	70.000.000,00	3%	62.489.079,00	3%	90.000.000,00	9%	48.287.870,00	7%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 20231231 - 20221231 ENELAR E.S.P.

Cuadro No. 6



## PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD

La Empresa de Energía de Arauca – **ENELAR E.S.P.**, no suscribió ni aprobado Plan Anual de Austeridad para la vigencia 2023, pesar de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno. El último Plan Anual de Austeridad aprobado fue el suscrito durante el años 2022 y aprobado en sesión extraordinario del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 17 de mayo de 2022, el cual en el PASO 5: Seguimiento Bimestral del punto 2. LINEAMIENTOS CONSTRUCCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO, claramente señala la periodicidad con la que se debe realizar el seguimiento, sin embargo, no menciona partir de cuando se debe iniciar con el primer seguimiento y dado que, los periodos de seguimiento (bimestral) señalados en el Plan no concuerdan con las fechas de corte de los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno los cuales se ajusta a lo establecido en el Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012, en el acta No. 11 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 02 de agosto de 2022 esta oficina sugirió el ajuste de la periodicidad de seguimiento plasmada en el Plan para poner a punto los cortes.

Es importante mencionar que el numeral 3.5 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del punto 3. GENERALIDADES DEL PLAN, define conforme al subtítulo los responsables tanto de la ejecución del plan como del seguimiento y en el punto 4. MEDICIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD, establece un indicador de austeridad, el cual será calculado con la información suministrada. No se recibió información del seguimiento por parte de los procesos responsables del mismo para el periodo de evaluación del presente informe.



## GENERALIDADES

La desagregación de los rubros presupuestales que se presenta en el informe obedece a la nueva estructura presupuestal de gastos establecida en el ANEXO 2B - GASTOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA SUJETAS AL REGIMEN DE AQUELLAS DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 y modificada por Resolución No. 3438 del 27 de diciembre de 2021, así mismo, las definiciones de cada rubro.

Para efectos de homogeneidad en la información al momento de realizar comparaciones, al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 se le debe adicionar lo establecido en el rubro de gastos de personal tanto en el presupuesto de gastos de inversión como en el presupuesto de gastos de operación comercial, con lo cual obtendríamos una suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA NUEVE CENTAVOS (\$44.461.771.148,39) M/CTE.**

Igualmente, se considera pertinente aclarar que a pesar de que la estructura presupuestal contiene componentes adicionales a los mencionados en el presente análisis, solo se hizo referencia a los rubros en los cuales **ENELAR E.S.P.**, presupuestó objetos del gasto para la vigencia 2022 y vigencia 2023, con la finalidad de hacer las cifras comparativas.



## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

### Observaciones

A pesar de que la ejecución de los diferentes rubros presupuestales está directamente relacionada con las decisiones a nivel de gerencia y las actividades desarrolladas por cada una de las dependencias de acuerdo con su responsabilidad, y según lo evidenciado en la información suministrada por la coordinación de presupuesto y demás áreas requeridas, a continuación, se detallan las principales razones de las variaciones presentadas:

1. El nacimiento de un nuevo rubro 2.1.8.02 Estampillas en el presupuesto de gasto de funcionamiento 2023 y su ejecución, significa nuevas responsabilidades por este concepto las cuales no se venían asumiendo; se sugiere revisar la pertinente y reclasificar de ser el caso.
2. El rubro 2.1.8.04.05 Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue afectado por Registros Presupuestales por el monto de \$ 604.758.583 para el pago sanción impuesta por la SSPD mediante Resolución 20202400015275 correspondiente al año 2020 la cual estaba por un valor de \$877.803.000 y que mediante acuerdo de pago Resolución 20215370630705 del 28 de octubre de 2021 se pactó a 12 cuotas mensuales a partir del día 15 de noviembre de 2021.

Por otra parte, igualmente el rubro fue afectado por el monto de \$29.632.000 bajo el concepto de intereses contribución especial vigencia 2022 a la superintendencia de servicios publico domiciliarios, lo cual no se debió presentar dado que las fechas de pago están previamente establecidas.



## Recomendaciones

- Se recomienda la formulación y aprobación de un Plan de Austeridad para la vigencia 2024 de ENELAR E.S.P., teniendo como objetivo principal la eficiencia y austeridad en la ejecución de los recursos mediante acciones de promoción del uso racional de los mismos, con lineamientos y controles claramente definidos. Con respecto a la periodicidad de seguimiento se sugiere realizar de manera trimestral y entregar la información a la oficina de control para la elaboración del informe trimestral conforme a lo normado en el Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012. Esta recomendación se plasmó en el Acta No. 011 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Igualmente, se debe revisar el cumplimiento por parte de los responsables de las acciones de seguimiento que se plasmen en el mismo.
- Revisar la relación de vacaciones causadas a la fecha y la programación de los periodos de disfrute, para dar cumplimiento a lo normado al respecto.
- Se recomienda dar cumplimiento al Decreto Ley 1045 de 1978 que en su artículo 20, establece:

*“ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:*

*a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año;*



b) *Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.” (Subrayado y resaltado por fuera del texto original)”*

- A pesar de la reiteración sobre la necesidad de realizar las acciones pertinentes para reconocer la afectación contable del gasto por subsidio de energía entregado a los trabajadores oficiales y otros, pactados en la convención colectiva de trabajadores, no se ha evidenciado ningún avance al respecto, por lo cual se hace necesario que de forma urgente se calcule y reconozca este gasto para lo corrido de la vigencia. Igualmente, verificar la información de los usuarios vinculados al subsidio de energía y depurar dicho listado en caso de que el titular del usuario no sea objeto de aplicación de este beneficio.

Revisar la planeación tributaria dado que la ejecución del rubro de Impuesto sobre la renta y complementarios de **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS \$3.038.276.000.00 M/CTE.**, pasó a **NUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS \$9.702.122.000.00 M/CTE.**, incrementándose en más de un doscientos diecinueve (219.33%) por ciento, o en todo caso, optimizar el recurso haciendo uso de estrategias fiscales, además de maximizar la utilización de las deducciones de Ley.

Los gastos de personal contratado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales contratados presentaron un incremento aproximado en valores absolutos de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CAURENTA Y TRES CENTAVOS (\$456.946.926,43) M/CTE.**, que



corresponde a un incremento porcentual de cincuenta y uno punto setenta y tres (51.73%) por ciento.



**CIRO ANTONIO SÁNCHEZ VEGA**  
Jefe de Control Interno